

RESOLUCIÓN DNAT-2020-267
SALTA, 15 de mayo de 2020
EXPEDIENTE N° 10.213/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los servicios del Sr. Matías Sebastián Coppa Puita – en razón de la creación de la estructura digital denominada “Sistema de Cargos” para el Departamento de personal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una capacitación, mantenimiento y actualización del mismo y, otras tareas emergentes que surgieran – para tal fin se celebra un contrato de locación de servicios con el Sr. Matías Sebastián Coppa Puita.

Que para ello se fija el estipendio mensual para el Sr. Coppa Puita asciende a la suma total de \$ 18,000,= (Pesos Dieciocho mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

Que a los fines de supervisar su realización, se encomienda al Sr. Vicedecano, Esp. Virgilio Núñez y en los aspectos técnicos al Sr. CIU Miguel Aguirre.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

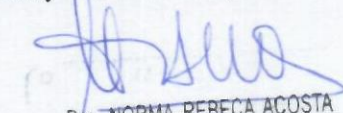
RESUELVE:

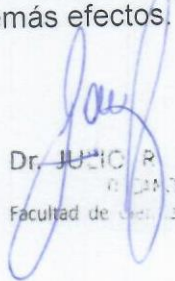
ARTÍCULO 1°.- Contratar los servicios del **Sr. MATÍAS SEBASTIÁN COPPA PUITA** – DNI N° 37602313- CUIT 20376023134 – con domicilio en Avenida Gurruchaga, B° 20 de Junio, Salta Capital, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, para cumplimentar las tareas de capacitación, mantenimiento, actualización y otras emergentes que surgieran, a partir del 01 de mayo de 2020 y por tres (3) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Sr. Coppa Puita - percibirá la suma total mensual de \$ 18.000.= (Pesos Dieciocho Mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales, Res. CS 186/19, prorrogado por Res. CS 460/19.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Coppa Puita, Departamento de Personal y siga a Dirección Administrativa y Económica para su toma de razón y demás efectos.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Facultad de Ciencias Naturales